

**GÉNERO Y DISCAPACIDAD**

# **UNIENDO AGENDAS**

REDI celebra la “**Declaración del Primer Encuentro Nacional de la Alianza de Abogad@s por los Derechos Humanos de las Mujeres**” y felicita a dicho grupo por incluir una perspectiva respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial.

En dicho documento se identifica como uno de los “*puntos de mayor preocupación para la Alianza*” en relación con la exigibilidad del derecho al aborto no punible la “*obligatoriedad del consentimiento del representante legal para la práctica del aborto a mujeres con discapacidad intelectual/mental, como sucede con todos los protocolos;*”

Consecuentemente se recomienda que se “*reconozca la personalidad jurídica de las mujeres con discapacidad intelectual/psico-social para brindar el consentimiento informado para el aborto sin límites de edad, a través del uso de apoyos para la toma de decisión y la eliminación del consentimiento del representante legal, según lo estipulado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;*”

Acordamos plenamente con dicha posición ya que la expresión “*o su representante legal*” debe ser desterrada definitivamente de todas nuestras leyes y proyectos de ley. Para más información, puede acceder al documento de REDI “*¿Por qué hay que evitar poner de ahora en más en toda norma la expresión “o su representante legal” para el caso de las personas declaradas incapaces judicialmente?*”, [aquí](#).

REDI sostiene que la temática de discapacidad debe ser abordada transversalmente en todas las agendas de reivindicación de luchas sociales, y consideramos que éste es un muy buen ejemplo de ello.

Porque la lucha es una sola, tenemos que caminar juntas y juntos.

¡Nada sobre nosotros/as sin nosotros/as!

REDI

Agosto 2012

El comunicado completo de la Alianza de Abogad@s puede ser consultado [aquí](#).